



lio, y en este caso es el dueño responsable a qualquiera  
cosa que pertenezca al orden publico = Que no se coja  
en la Huerta ninguno fruto no de la clase que quie  
ra, sin pagueta de esta Justicia, para de este modo evi  
tar los robos que de esta especie se experimentan = Que  
los taberneros se cierran a las nueve del Noche, y  
a las diez en el Verano, para evitar los trastornos  
que pueden originarse = Que los Carros que quitan  
de aceras de las calles para evitar toda sospecha  
a los transeuntes; con otros de algun interes p.  
bico de este vecindario. Asi lo acordaron y firmaron

por mand. de J. Certifico = Josef Gomez Martinez  
Jose Gomez pasqual Gomez  
Jabier Molino Joaquin Garcia

José de Gomez  
y Gomalez  
fis. J.

Queda fijado en el libro publico de esta villa el Ban  
do de buen gobierno precedido en el que antecede  
Abraon por de nuevo cargo del libro de J. Certifico =

Gomez

